



JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

→ Carrera 9 N° 11 - 45 Torre Central Piso 2°

Ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 601-353-26-66 ext. 71315

Bogotá D.C.

AVISO DE REMATE

A través del presente aviso se hace saber que al interior del proceso ESPECIAL – DIVISORIO No.11001310301520180027500 que adelanta ROSALÍA JIMÉNEZ ESCAMILLA C.C. N°52'037.716 contra MIGUEL OCTAVIO MATEUS MATEUS C.C. N°5'770.662, se ha señalado la hora de las 10:35 am, del cinco (5) de junio de dos mil veinticuatro (2024), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble ubicado en la Carrera 104 N°57-78 Sur (dirección catastral) de la ciudad Bogotá D.C., distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.50S-40060467 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte.

El bien anteriormente descrito fue avaluado pericialmente en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$295'500.000,00, M/CTE.).

La licitación comenzará a la hora señalada y será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo pericial y postor hábil quien consigne previamente el 40% de dicho avalúo. Advirtiéndose que la licitación no se cerrará sino después de transcurrida UNA (1) HORA.

Se precisa que las posibles posturas deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado al correo electrónico institucional del juzgado ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando copia del documento de identidad del postor u certificado de existencia y representación en caso de ser una persona jurídica, determinando de manera clara el número del expediente e identificación sobre el cual se hace postura, e indicando los 23 dígitos de identificación de esta actuación.

Se expide el presente aviso hoy veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024) para su publicación en un diario de amplia circulación y en el micro-sitio de este juzgado en el ícono de Avisos - 2024 - Remates, conforme a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020.

Cordialmente

RUBÉN DARÍO BONILLA VALENCIA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: DIVISORIO
Demandante: ROSALIA JIMÉNEZ ESCAMILLA
Demandado: MIGUEL OCTAVIO MATEUS MATEUS.
Radicado: 11001310301520180027500

Surtido en el presente proceso los trámites pertinentes, notificada el extremo pasivo del auto admisorio, sin que formulara oposición, aunado a lo anterior tampoco se presentó objeción al avalúo comercial presentado¹ y encontrándose el bien objeto de división debidamente secuestrado², como lo establecen los artículos 406 y siguientes del Código General del Proceso, concordante con el canon 444 *ibidem*, en armonía con los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley 2213 del 2022, el Despacho dispone:.

1. **FIJAR** fecha para el día cinco de junio de 2024, a la hora de las 10:30 a.m., para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble con folio de matrícula No. 50S-40060467, de propiedad de los comuneros, el cual se encuentra debidamente secuestrado.

2. Será postura admisible la que cubra el 100 % del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% sobre el avalúo y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad prevista en el artículo 452 *ejusdem*. Los comuneros se deben estar a lo previsto en el inciso 5° del artículo 411 *ejusdem*.

3. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos.

4. Expídase por secretaría el aviso de que trata el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil debiéndose realizar la publicación en un diario de amplia circulación de la ciudad (El Tiempo, El Espectador o La República) el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate.

5. Se agrega a los auto el informe rendido por el secuestro³ y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

6. Sobre la solicitud referida a fijar fecha y hora para la diligencia de remate⁴, por el memorialista estese a lo resuelto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

¹ PDF 07 CorrerTrasladoAvalúo
² PDF 01 Demanda fls. 136 a 139
³ PDF 10 AuxiliarJusticiaRindeCuentas
⁴ PDF 11 SolicitudFijarFechaDiligenciaRemate